

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente se hace público: Que el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, de la finca especialmente hipotecada, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Matías Luz Giménez, casado con doña Ernesta Román Albert.

Finca hipotecada

Tierra, blanca, secoano, sita en término municipal de esta ciudad, partido de la Jaud, que tiene una superficie de dos mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados, de los cuales son edificables, dos mil cien metros cuadrados, y el resto, ciento setenta y cinco metros cuadrados, son inedicables por su proximidad a la carretera. Dentro de la cual y en la parte Este de la misma, se está construyendo una nave, destinada a fábrica, de planta baja y un piso alto para oficinas, que tienen una superficie de mil ciento sesenta y cinco metros cuadrados, de los que corresponde novecientos sesenta y cinco metros cuadrados a la planta baja, y doscientos metros cuadrados a la planta destinada a oficinas; la nave consta de sus correspondientes servicios. Linda todo: Al Norte, con carretera de Monóvar a Elda; Sur, finca de don José, don Joaquín, don Francisco y don Emilio Albert Herrero, calle en proyecto, por medio; al Este y al Oeste, finca de don José, don Joaquín, don Francisco y don Emilio Albert Herrero.

Inscripción: Tomo 1.213, libro 326 de Monóvar, folio 113 vuelto, finca 24.936, inscripción segunda.

Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca, de doce millones cuatrocientas cuarenta y cuatro mil pesetas, rebajado en un 25 por 100.

Condiciones de la subasta

1.ª Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el precio de subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 19 de junio de 1982. El Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—10.510-C.

BARCELONA

Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 871 de 1981 por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra «Soler Turón, S. A.», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 15 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente el remate del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón trescientas doce mil quinientas (1.312.500) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente: «Departamento número seis.—Vivienda puerta segunda del piso entresuelo del edificio sito en Santa Coloma de Cervelló, calle Doctor Barraquer, número 10, de superficie útil 82,38 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, aseo galería con lavadero y terraza descubierta; lindante: por el frente con el rellano de la escalera y la vivienda puerta tercera de la misma planta; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta primera de la misma planta; por la izquierda y fondo, con resto de patio sin edificar, en proyección vertical. Coeficiente del 7,57 por ciento.»

Inscrita en el tomo 872, libro 30, folio 188, finca número 2.358, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat.

Barcelona, 16 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—6.195-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 868/80-B, seguidos a instancia de «Agfa-Gevaert, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Cosol, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Santiago Cordero, número 16, en reclamación de la suma de 2.186.918 pesetas, he acordado sacar a pública subasta y en forma simultánea, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de su valoración, la finca que luego se dirá, señalándose para el remate el día 14 de octubre de 1982 a las doce horas de su mañana, el cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del igual clase de Guadalajara, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo con que la finca sale en esta segunda subasta, que es de dieciséis millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientas (16.657.500) pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que los títulos de propiedad, sustituidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en Guadalajara, parte del polígono denominado Balconcillo, señalada con los números 19 y 20 del plano parcelario de dicho polígono, que fue aprobado por Orden ministerial de Vivienda de 9 de noviembre de 1963. Tiene una extensión superficial de ocho mil doscientos metros cuadrados y linda: Norte, límite polígono Sur, calle B; Este, parcela número 21 del citado plano parcelario, y Oeste, la número 18 del mismo plano. Sobre esta parcela se ha construido un edificio para artes gráficas, que consta de dos elementos de composición siguientes: Edificio fabril. Agrupa todas las máquinas impresoras y funciones conexas. Se ha resuelto como una amplia nave de mil ochocientos metros cuadrados, cinco metros de altura y un sistema de iluminación cenital con una disposición de claraboyas, que impide la directa incidencia de los rayos del sol en el local, inconveniente desde los puntos de vista del confort térmico y visual. Se ha proyectado una entreplanta que ocupa una crujía de la nave para realizar el pasado de plancha y que es conectada con la planta alta del edificio representativo por medio de un puente. Debajo de la zona

irían ubicadas las máquinas y se ha previsto la instalación del depósito de papel y máquinas bobinadoras. A este depósito se accede por un montacargas. En este mismo nivel se han situado los aseos y local para aire acondicionado. Depósito de agua. Es el único elemento vertical en la composición, dispuesto de forma tal que rompa la preponderante horizontalidad del conjunto y sirva de referencia visual y publicitaria del conjunto. Contendría el agua necesaria para el sistema contra incendios, Sprinters. Los materiales dominantes en la composición son el hormigón visto en pilares, forjados y vigas, ladrillo silicio-calcáreo, en paramentos exteriores y carpintería de aluminio. Todas las condiciones climáticas de la zona se han previsto en mbo edificios. Una zona cubierta, que en el edificio representativo se expresa, prolongándose hasta proteger las ventanas de la radiación solar. La urbanización del conjunto incluye en la zona de entrada al edificio representativo una fuente con juego de agua, y frente al edificio fabril el aparcamiento descubierto para los camiones que recogen la producción gráfica del conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 935, libro 129 del Ayuntamiento de Guadalajara, Sección 1.ª, folio 93, finca número 8.966, a favor de la indicada ejecutada.

Valorada a efectos de subasta en la suma de veintidós millones doscientas diez mil pesetas.

Barcelona, 16 de junio de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—4.301-16.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/77 (HM), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Francisco Aragonés Benet, he acordado por providencia de fecha 17 de junio de 1982, la celebración de segunda, en quiebra, pública subasta el día 22 de septiembre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 4.046, de la calle Jaime I, 61-63 y Santiago Rusinyol, sin número, de la localidad de Pineda de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 410, folio 138, libro 48 de Pineda de Mar, finca número 4.046, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de tres millones seiscientos mil pesetas.

Barcelona, 17 de junio de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.492-A.

*

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1649-G de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), re-

presentada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Capital, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración constituido en la escritura de hipoteca, es decir por la suma de 350.000 pesetas (saló a primera subasta por 1.400.000 pesetas).

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número doce, vivienda con terraza de la izquierda entrando, de la primera planta alta con acceso por la escalera número dos. Tiene una superficie de noventa metros diez decímetros cuadrados. Linda: por frente, vuelo zona ajardinada, escalera de acceso y patio de luces y escalera número tres; derecha, entrando, escalera de acceso, vivienda derecha de la misma planta y escalera número tres, patio de luces, y fondo, vuelo zona ajardinada y de aparcamiento con acceso por la calle Arbós. Tiene asignada una cuota general de cuatro enteros, una centésima por ciento, y una cuota particular de escalera de doce enteros veintiocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, en el tomo 592, libro 39, folio 100, finca 3.077, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—6.498-A.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.186 de 1981-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Alianza Inmobiliaria, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda y pública subasta el día 15 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los

autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en la casa nueve manzana A, con frente a la calle 2, sin número, lugar conocido por Freixa de Arenys, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de San Andrés de la Barca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.444, folio 232, libro 58, finca número 4.006, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—6.495-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 739/81-S, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 5.548.447,85 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de su valoración, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, Edificio de los Juzgados, el día 1 de octubre, a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente, especialmente hipotecada por los demandados don Rafael Valdiviejas Mora y doña Raquel Garrido Fernández:

«Solar sito en Arbucias, en el paraje Can Ferré del Pont y Torrent del Minyó, de extensión superficial dos mil dieciocho metros cuadrados, lindante: al Norte, con camino que la separa de la primitiva finca matriz; al Sur, con el torrente del Minyó; el Este, con Riera o Torrente y en pequeña parte (una balsa) con «Nogé, S. L.», y al Oeste, con resto de finca del propio señor Valdiviejas.»

Registro: Esta finca se ha formado por agrupación de otras dos.

Inscritas al tomo 1.104, libro 67, folio 18, finca 1.701, inscripción segunda y al tomo 1.306, libro 72, folio 7 finca 1.897, inscripción segunda y en trámite de inscripción el título de agrupación antes expresado.

Valorada en doce millones de pesetas.

Barcelona a 23 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—6.493-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 453/81-S, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 591.751,86 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de su valoración, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, Edificio de los Juzgados, el día 18 de octubre próximo, a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Especialmente hipotecada por la demanda doña Narcisca Munill.

«Porción de terreno de figura irregular, situado en la parroquia de Valldoreix, término municipal de San Cugat del Vallés,

de pertenencias de la heredad "Llunell de la Encina", con frente al paseo de Ametller, de superficie cuatrocientos ochenta y tres metros veintiocho decímetros cuadrados; en parte de la cual existe edificado un chalé de planta baja solamente, cubierto de tejado, rodeado de jardín, formando una sola finca; y linda: por delante, Este, con dicho paseo; por la izquierda, entrando, Sur, con finca de la misma procedencia, de doña Encarnación y doña Josefa Torrents Durán; por la derecha, Norte, y por el fondo, Oeste, con herederos o sucesores de don Juan Borrás.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.054, libro 116 de San Cugat del Vallés, folio 34, finca número 3.977, inscripción octava.

Valorada en un millón seiscientos mil pesetas.

Barcelona 23 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—6.494-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 432 de 1978-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga en forma de pobre, contra «Aro Gran, S. A.», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 28 de septiembre, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 27, del bloque número 4, del complejo turístico, denominado «Aro-Gran», y paraje de Camp Gran, de la localidad de Playa de Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.927, folio 94, libro 134, de Castillo de Aro, finca número 8.641, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—6.499-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.180 de 1980-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Francisco Torres Martínez, he acordado por providencia de fecha actual la celebración nuevamente de primera y pública subasta el día 21 de septiembre, a las doce horas, por quiebra de la anterior, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 10 de la calle Rambla de Volart, número 33, piso 3.º, 2.ª de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo 966, folio 82, registro número 5, finca número 47.906.

Valorada en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—6.496-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 785 de 1981-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Bueno Cano y Teresa Corrales Cid, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda y pública subasta el día 23 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle Estrella, piso 1.º, B, escalera 1.ª de la localidad de Vilaseca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.082, folio 119, libro 297, finca número 26.600, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 1.312.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—6.497-A.

BETANZOS

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, por prórroga Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace público: Que en el día de hoy, a instancia de doña María Francisca Valiño Castro, con el número 35/82, se ha incoado expediente de declaración de fallecimiento de don Agustín Valiño Castro, nacido en Miño el 31 de julio de 1899, y de don Ignacio Valiño Castro, nacido en Miño el 23 de noviembre de 1903, habiéndose ausentado para el extranjero hace más de treinta años el primero y más de veinticinco el segundo, sin que desde hace más de veinte años se haya tenido noticia de ninguno de ellos.

Betanzos, 3 de marzo de 1982.—El Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—10.439 C. 1.ª 4-8-1982

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Industrias de la Construcción, S. A.», domiciliada en Neguri

(Guecho) calle Antonio Menchaca, número 24, he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 9 de septiembre a las dieciséis treinta horas y su sustitución por el trámite escrito, concediéndole a la suspensión un plazo de tres meses para la presentación del Convenio con las adhesiones de los acreedores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 13 de julio de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.676-4.

BURGOS

Edicto

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 21/1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Luis Trecet Ochandorena y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de septiembre, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de subasta

Finca rústica en término municipal de Covarrubias (Burgos) terreno en «Arenosas», que mide una hectárea correspondiendo a las parcelas números 307, 308, 312, 313 a y b, del polígono 11. Linda: Norte, carretera y propiedad de vecinos; Sur, Ayuntamiento; Este, parcelas 310 y 311 de la finca matriz perteneciente al Ayuntamiento y de la que se segregó la presente, y Oeste, parcelas 306 y 313 c de la misma finca matriz.

Registro: Tomo 1.424, folio 6, finca 4.025, inscripción segunda, la última.

Tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Título: El de escritura de segregación y compraventa, constante matrimonio, al Ayuntamiento de Covarrubias, autorizada, en mi sustitución por imposibilidad física accidental, por el Notario de Santa María del Campo, don Vicente Madero Jarabo, el 22 de enero de 1976, número 48 de mi protocolo.

Cargas: Gravada con una hipoteca en favor de la Caja de Ahorros Municipal

de Burgos, en garantía de un préstamo de tres millones de pesetas de principal, setecientos ochenta y siete mil quinientas pesetas por intereses de tres años al ocho coma setenta y cinco por ciento y quinientas mil pesetas más para costas y gastos, en escritura autorizada por el mismo Notario don Vicente Madero Jarabo como sustituto mío por imposibilidad física accidental, el día 6 de agosto de 1976, número 541 de mi protocolo.

Libre de otras cargas y de arriendo. Dado en Burgos a 17 de junio de 1982. El Juez, José Luis López-Muñiz Goñi.—El Secretario.—3.037-D.

FIGUERAS

Edicto

Don José María Pijuán Canadell, Juez de Primera Instancia de Figueras número 1 y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 152/82, a instancia de don Gerardo Carrión Moro, representado por el Procurador don José María Illa Punti, contra otra y los ignorados herederos o herencia yacente de doña Josefa Rahola Jensen, habiéndose acordado en providencia de hoy dar traslado con emplazamiento a dichos code mandados ignorados, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento en su caso de parar el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Figueras a 31 de marzo de 1982.—El Juez, José María Pijuán Canadell.—El Secretario.—10.538-C.

MADRID

Edictos

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente que en este Juzgado se sigue con el número 503 de 1982, se ha acordado tener por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos a la Entidad mercantil «Agrupación, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Galileo, 91, habiendo sido nombrados Interventores judiciales don Manuel Ojeda Venero y don Manuel Vila Vila, Profesores Mercantiles, y como Interventor por parte de los acreedores de la Entidad «Vinivel, S. A.».

Madrid, 23 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—10.461-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en auto de fecha 24 de mayo de 1982, dictado en el juicio universal de quiebra necesaria promovida con el número 791 de 1981-H, por la Sociedad mercantil anónima «Krupp Ibérica, S. A.», representada por el Procurador señor de las Alas Pumariño, se ha declarado en estado de quiebra a la Entidad mercantil limitada «Ferlo, S. L.», con domicilio social en el de carretera de Villanueva, 58, en Jerez de los Caballeros (Badajoz), quedando inhabilitado para la administración de sus bienes, siendo nulos todos los actos de dominio y administración que realice a partir de la fecha de declaración, habiendo sido nombrado Comisario de la quiebra don Manuel Martínez Guillén, y depositario don Martín Prieto Rivera, previniéndose a las personas que tengan en su poder

alguna cosa de la pertenencia de la Entidad quebrada, lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, podrán ser considerados como cómplices de la quiebra y previniéndose a los que adeuden cantidades a la Entidad quebrada, que las mismas sean entregadas al Administrador Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1982.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—10.485-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1225 de 1981 a instancia del Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, en representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Luis de Germán y Valentín, sobre reclamación de 1.088.184 pesetas de principal e intereses vencidos, intereses legales y costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Vivienda en el edificio número 36, compuesto de cinco plantas, situado en el solar número 36 del polígono 13, en Móstoles (Madrid), hoy, avenida de los Deportes, 50, 2.º B. Situado en la segunda planta, ocupa una superficie construida aproximada de 69,15 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y además, al frente, meseta de planta, hueco del ascensor y vivienda letra C, e izquierda, entrando, vivienda letra A. Se le asigna una participación de 2,79 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 890, libro 396, folio 169, finca número 36.066, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veinte de Madrid, sito en la planta quinta de la plaza de Castilla, sin número, se señala el día 24 de septiembre del corriente año, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas catorce mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra el indicado tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en este Juzgado, los licitadores, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1982.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena. El Secretario.—10.511-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 983 de 1981-M, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra Jerónimo Sanz Pla y José María Espí Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, y por el tipo de 12.376.000 pesetas para la finca A) y 3.094.000 pesetas para la finca B), pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, las fincas hipotecadas y que son como siguen:

Finca A

Una hectárea veintiuna áreas veinte centiáreas de tierra seco, plantada de olivos, situada en término de Ayelo de Malferit, partida de San José, lindante: Norte, camino de Divandres; Este, las de José Sánchez Belda; Sur, camino del Moli, y Oeste, las de Vicente Vidal Juan y María Barber Requena.

Sobre dicha finca y, a medio de escritura de declaración de obra nueva, se levantaron las siguientes edificaciones:

Un edificio industrial situado en Ayelo de Malferit, partida de San José, con entrada por el camino del Moli. Consta de dos naves y un anexo, todo en planta baja, a saber: la primera nave, destinada a fábrica y emplazamiento de aseos, comedor de personal y oficina, mide seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, está dotada de aislamiento térmico y calefacción, y tiene entrada para vehículos; la segunda nave, destinada a almacén, con un desnivel de un metro cincuenta centímetros con relación a la nave anterior, mide también seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, teniendo ubicado en su extremo Noroeste un transformador de energía eléctrica de 50 KVA.; el anexo, que también está dotado de aislamiento térmico y de calefacción como la nave destinada a fábrica, mide ciento ochenta metros cuadrados, y en el extremo Noroeste del mismo existe instalada una cámara frigorífica. El conjunto edificado mide mil cuatrocientos cuatro metros cuadrados y está rodeado de terrenos propios destinados a ensanches, en superficie de una hectárea siete áreas dieciséis centiáreas, siendo la superficie total de la finca, edificio y terrenos de una hectárea veintiuna áreas veinte centiáreas. Y linda el conjunto, separado de todos sus lindantes con valla formada por tres hiladas de bloques y una tela metálica de un metro cincuenta centímetros de altura —salvo en la fachada recayente al camino del Moli donde la calle es totalmente de obra—: Norte, camino del Divandres; Este, tierras de José Sancho Belda; Sur, camino del Moli, y Oeste, las de Vicente Vidal Juan y María Barber Requena.

La citada finca obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 351, libro 40 de Ayelo de Malferit, folio 74, finca número 4.528, inscripción 2.ª de hipoteca y 3.ª de declaración de obra nueva.

Finca B

Local comercial que comprende la parte de planta baja situada a la derecha mirando a la fachada del zaguán y escalera número seis, recayente a la calle Literato P. Galiana, con acceso por puertas propias a dicha calle, está sin distribución determinada. Mide noventa y dos metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. Y linda, mirándola desde la calle Literato P. Galiana; frente, dicha calle y escalera número seis a la misma;

derecha entrando, finca de doña Concepción Mora Gramage; izquierda, dicha escalera número seis y bajo sexto, y fondo, bajo quinto.

Forma parte del edificio número seis de la calle Literato Padre Galiana que, a su vez, forma parte del grupo de edificación situado en Onteniente, calle Escultor L. Capuz, siete; Pío XII, números doce y diez, y Literato P. Galiana, número seis.

Tiene el citado local comercial una cuota de participación en el total inmueble de dos enteros setenta centésimas por ciento.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al folio 21 del tomo 264, libro 119, finca número 11.984, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción séptima.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los expresados tipos; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de junio de 1982. El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—4.287-3.

Cédula de emplazamiento

En procedimiento de separación matrimonial número 1.073/82, promovido por el Procurador don Jesús Alfaro Matos, en nombre y representación de doña María Dolores Natividad Castillo y Montero, contra don Pablo Lasso y Gómez, se ha acordado emplazar a referido demandado, que se halla en ignorado paradero, para que comparezca en forma en los autos y conteste la demanda, formulando en su caso reconvencción, dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a dicho demandado, expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 12 de junio de 1982.—El Secretario.—10.536-C.

Edictos

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.252 de 1981 (M) de orden se sigue expediente de suspensión de pagos de la «Vavur, S. A.», con domicilio social y oficinas centrales en esta capital, calle Pantoja, número 14, factoría en calle Saturnino Calleja, número 16, y factoría y almacenes en calle Sánchez Pacheco, número 81, también de esta capital; Delegación en Valladolid, calle Duque de la Victoria, número 3, 2.º; Delegación en Granada, calle Campillo Bajo, número 32, segundo E; Delegación en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 22, edificio Huerta del Rey; Delegación en Zaragoza, paseo de María Agustín, número 3, principal izquierda; Delegación en Valencia, calle Maestro Gozalbo, número 17, 5.º; Delegación en Oviedo, calle Alcalde García Conde, número 11, entresuelo centro 8; Delegación en Santiago de Compostela, calle Francisco, digo San Francisco, número 24; Delegación de Las Palmas de Gran Ca-

naria, calle Blasco Ibáñez, número 22; Delegación en Badajoz, calle Menacho, número 33, bajo; Delegación de Málaga, calle Ganivet, número 2, 2.º C; Delegación en Murcia, calle Villarreal, número 2, edificio Centro; Delegación en Córdoba, avenida del Generalísimo, 25, y Delegación en Cáceres, plaza del General Mola, número 14, dedicada a la elaboración de fármacos y representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, en cuyo expediente por auto del día de hoy se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la referida Entidad, considerándola en el de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general de que se trata en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de septiembre próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, planta quinta, y publicar dicha convocatoria por medio del presente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 14 de junio de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Tomás García Gonzalo.—10.451-C.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1069/80, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Inmobiliaria Nuevo Guadarrama, S. A.», representada por el Procurador don Alfredo Berriatua Alzugaray, contra don Crescencio Cobos Ovejo, declarado en rebeldía, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 6 de septiembre de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo que sirve de base para la subasta es el que a continuación se indica, una vez rebajado el 25 por 100 del valor de tasación de los bienes, que sirvió de base para la primera.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

Piso tercero derecha, en planta tercera, de la casa número dos, de la calle Tordegrillos, de Madrid, Villaverde. Superficie útil, 50,49 metros cuadrados. Linda: por su frente, rellano y hueco de escalera y piso centro de la misma planta; derecha, entrando, patio de manzana; iz-

quierda, dicho piso centro y calle de su situación, y fondo, piso izquierda de igual planta de la calle Tordegrillos, número 4. Consta de cuatro habitaciones, cocina y servicios. Cuota: Un entero diez centésimas por ciento.

Inscrita al folio 25 del tomo 437, finca número 36.285 del Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Tipo: Un millón doscientas siete mil nueve (1.207.009) pesetas.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1982. El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—10.492-C.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 999/80, promovidos por el Procurador señor Sampere, en nombre de «Banco Unión, S. A.», contra don Julián Colado Romero, representado por el Procurador señor Ferrer, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca embargada en su día al referido demandado, siguiente:

«Piso primero letra B de la casa número 25 de la calle de Zurbano, de esta capital, de superficie aproximada 164 metros 70 decímetros cuadrados. Su entrada principal del mismo se halla en la zona interior por el vestíbulo correspondiente, ascensor con el que linda, considerando su frente el Oeste, linda por él, con la meseta y hueco de escalera por la calle de Caracas, a cuya meseta tiene su puerta de acceso y además a la izquierda de su entrada, con el piso de igual planta; a la derecha de dicha puerta accesoría linda por el patio interior Oeste del inmueble y de nuevo piso A de igual planta; por la izquierda, entrando, con la calle Caracas; por su derecha, el patio del fondo y el piso C de la misma. Es anejo de este piso un cuarto trastero situado en la planta de primer sótano, segundo de construcción, designado con la propia denominación del piso.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 2.035, folio 225, finca número 60.514.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 8 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de ocho millones ciento cincuenta y nueve mil ciento sesenta pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar, con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 22 de junio de 1982.—El Juez. El Secretario.—10.522-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 218/76,

a instancia de don Federico Rioja Sáenz de Miera, de Zarauz, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 14 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 de la misma.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se tomará como tipo de subasta el de tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Los licitadores aceptarán las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa de la número 26. Vivienda izquierda de la planta baja de la casa V del bloque B, de setenta y dos con cincuenta metros cuadrados, con la cuota de elementos comunes de 1,35 por 100 del bloque de viviendas de renta limitada sito en el barrio de Elcano, frente al campo de fútbol, en Zarauz, tasado en 1.400.000 pesetas. Inscrito el tomo 787 del archivo, 126 de Zarauz, folio 173, finca número 6.590. La anotación es letra A.

Terreno sembrado y manzanal en el paraje llamado «Beceorribera», sito en el paraje «Atari-siarra», barrio de Urteta, que mide 42 áreas 98 centiáreas, tasado en 320.000 pesetas. Inscrito al tomo 784 del archivo, 125 de Zarauz, folio 30, finca número 6.503. La anotación es letra A.

Sobre dicha finca se han construido las siguientes edificaciones: Edificio A, 500.000 pesetas; edificio B, 6.000.000 de pesetas; edificio C, 3.500.000 pesetas; edificio D, pesetas 4.000.000; edificio E, 1.500.500 pesetas; edificios H y J, 4.500.000 pesetas; los edificios H y J constan de un bajo de 210 metros cuadrados y sobre ella un chalé de 118 metros cuadrados y terraza.

Se hace saber a los licitadores que en este procedimiento se ha promovido terciaria de dominio sobre las edificaciones construidas en la finca objeto de subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 22 de junio de 1982.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—10.288-3.

MÉRIDA

Don Andrés Palomo del Arco, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 136/82, a instancia de la Compañía mercantil «Hermanos González Castaño, S. A.», y con D. S. en Mérida, avenida de Leita, sin número, se ha tenido por desistida a dicha Entidad de referido expediente y consecuentemente se ha decretado la cesación de la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Mérida a 25 de mayo de 1982.—El Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—10.471-C.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se-

guido ante este Juzgado con el número 320-A/81, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, contra don Enrique Martí Estruel, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Entidad registral número tres.—Local comercial, bajos, puerta segunda, integrante parte de la planta baja de la casa sita en Vallirana, calle Miguel Batllé, y número por asignar. Tiene acceso independiente por la calle de su situación y por vestíbulo, ocupando setenta y cinco metros noventa y dos decímetros cuadrados. Lindante: Frente, calle Miguel Batllé; derecha entrando, vestíbulo de entrada del edificio; izquierda, pasaje; dorso, piso vivienda bajos, segunda puerta; por arriba, piso primero, cuarta puerta, y por debajo, planta sótanos. Representa una cuota en el total valor de la finca matriz, elementos comunes y gastos asignado al total valor del inmueble, o sea, un coeficiente de tres enteros cincuenta y cuatro centésimas de entero por 100 (3,54). Datos registrales: Tomo 1.503, libro 43 de Vallirana, folio 17, finca número 2.599, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle De'Alt, números 10 y 12 de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 1.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que son subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de fincas.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

San Feliu de Llobregat a 11 de junio de 1982.—La Juez de Primera Instancia, Margarita Robles Fernández.—El Secretario, José Angel Cos García.—10.442-C.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado—Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 141/1982-A, de la Entidad «Saturn Española, S. A.», representada por el Procurador doña María Teresa Castellano, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha declarado a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, debiéndose considerar en estado de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo; y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta que ordena el artículo 10 de la referida Ley, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de octubre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 25 de junio de 1982. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—3.305-D.